

La Regencia del Reyno á consulta del Consejo de Estado se ha servido conferirme una Plaza de Magistrado de esta Audiencia, de que he tomado posesion el 2. del corr. te como se acredita de la certificacion que acompaño, porque conste á V.S. en debida forma haber quedado vacante, en su consecuencia la Judicatura de 1.ª instancia de esta Villa, y para los demas fines prevenidos por sup. Decretos. La consideracion de ser este un testim.º publico de que el Gobierno no ha tenido por inutiles á la Patria mis servicios, y la de que podré continuarlos en este nuevo destino con menor fatiga que hasta aqui, qual lo exige el estado á que han reducido mi salud las anteriores, son las que unicamente pudieran templar mi dolor de haber de separarme para siempre de un pueblo á quien tanto amo por sus virtudes y por las ~~gracia~~ finezas que ha tenido la bondad de dispensarme. Ni unay, ni otras se borravan jamas de mi memoria, y en